SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016- 1721

AB.EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías establece que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la compañía no hubiere cumplido, en tal lapso, con lo dispuesto en el artículo 20 de esta ley";

QUE el artículo 20 de la Ley de Compañías establece que "Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año: a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley; b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y, c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías. El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia";

QUE las compañías que a continuación se detallan no han presentado balances por dos años consecutivos; en consecuencia, se encuentran en la situación descrita en los considerandos segundo y tercero de esta resolución:

No.	EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL
1.	36637	EQUILOTEC S.A.
2.	62418	CONSTRUCTORA PALACIOS BASURTO CIA. LTDA.
3.	64636	SELVADORBULLD CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.
4.	93026	LOPEZ TORRES INDUSTRIAL S.A
5.	97709	G&HCONSTRUC S.A.
6.	98321	ORLETRANS TRANSPORTES Y SERVICIOS FLUVIALES CIA. LTDA.
7.	138269	CIWCONSULTORES CIA. LTDA.
8.	138852	PUERTOMANAOS S.A. COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
9.	140196	ELIAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ELICONSER S.A.
10.	142970	SBASERVICIOS CIA. LTDA.
11.	143090	COMPAÑIA SERVICIO DE TURISMO BRISAS DEL PAYAMINO S.A.
12.	144701	ALQAMARI S.A.
13.	145008	ARCOCELL CONSTRUCTORES DEL ECUADOR CIA. LTDA.
14.	147671	AJABUILD S.A.
15.	149944	OPERADORA TURISTICA WITOTO CIA. LTDA.
16.	149998	CONSTRUCH&C S.A.
17.	151220	EXPEDICIONES COMUNITARIAS GUAMI TOURS CIA. LTDA.
18.	158762	CARDENAS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

19.	159403	COLINAS DE JABALI COCABRAS S.A.
20.	159730	COMPAÑIA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA. LTDA.
21.	160516	CORPORACION CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES CIA. LTDA.
22.	161578	TRANS. TURISPETROL S.A.
23.	162712	CONSULORTQUIM CIA. LTDA.
24.	162915	VELASQUEZ DAVES & ASOCIADOS CIA. LTDA.
25.	167135	JABALIPETROL CIA. LTDA.
26.	168998	ENGIPARKER CIA. LTDA.
27.	173428	TRANSTIVACUNO CIA. LTDA.
28.	174050	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERNACIONAL TRANSEDULOPEZ S.A.
29.	174496	SOLUCIONES MOVILES ALTERNATIVAS ALTERMOVIL CIA. LTDA.
30.	174797	TRANSVALLATIPAN CIA. LTDA.
31.	175685	TRANS RENTA - CAR PADILLA & GUAMAN S.A.
32.	175966	EMPRESA COMUNITARIA DE SERVICIOS RAYU KINDI RAYKIND S.A.
33.	176268	CONSTRUCTORA APPALOOSA. CIA. LTDA.
34.	176721	ORELLANA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FDOCYS CIA. LTDA.
35.	177249	MULTISERVICIOS SHAKIAM CIA. LTDA.
36.	177506	CONSTRUCTORA LEUNAM CIA. LTDA.
37.	177615	SUMAKENSERVIC CIA. LTDA.
38.	178265	UDEHARDF TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA
39.	178454	LIMCOCHOA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
40.	178495	ALBORAJLE ALQUILER DE VEHICULOS S.A.
41.	178544	EBERCAI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
42.	178673	CONSTHIJOSPAL S.A.
43.	179457	CONSTRUCTORA QUINSIMI CIA. LTDA.
44.	179461	CONSTRUCTORA BOLQUINTE CIA.LTDA.
45.	179560	SIPAREVLO CIA.LTDA.
46.	179674	TECSAUT CIA. LTDA.
47.	179691	COMPAÑIA DE TURISMO ESTRELLAYACU S.A.
48.	179754	VENEPETROL SERVICE CIA.LTDA.
49.	179783	MULTISERVICIOS ATIPAJSARIRI CIA. LTDA.
50.	179836	DFOILSANCHEZ TRANSPORTE PESADO SOCIEDAD ANONIMA
51.	179864	COMPAÑIA DE TRANSPORTE CARPFO S.A.
52.	179988	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUILDPLAN CIA. LTDA.
53.	180259	TRAN SERVICE PESADO ALIANZA AMAZONICA S.A. TRANSEVIALA
54.	180449	NOGUE CIA.LTDA.
55.	180466	BALSERMIN CIA. LTDA.
56.	180487	TRANSFRANOR S.A.
57.	180489	RENTACAR RENTHERCASOIL S.A.
58.	180534	RENTADORA SANCHEZ & SALAZAR RENTRANSASA COMPAÑIA ANÓNIMA
59.	180604	BRYKEYMA CIA.LTDA.
60.	180653	URRESTRAN TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA
61.	180702	OSCURHI S.A.
62.	180863	CONSTRUCTORA ELBEGUZVEG S.A.
63.	181143	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PETROLEROS LLANKANAOIL S. A.

64.	181151	CURIBLACK CIA.LTDA.
65.	181254	ZAMONACAR CIA.LTDA.
66.	181409	MULTISERVICIOS COMPAÑIA COMUNITARIA LA DELICIA "CCD" S.A.
67.	181647	COMPANIA DE TRANSPORTE PETROLERO SACHA S.A TRANSPETROSA
68.	181753	GREENJUNCONSTRUCCIONES CIA.LTDA.
69.	181851	COMPAÑIA BIORREMEDIACIÓN AMBIENTAL JOYSACH S.A.
70.	181943	CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS NEFTASTROIL CIA.LTDA.
71.	181947	TRANSPORTES PESADOS "TORNADOS OIL " S.A. TRANSPETOROSA
72.	182009	COMPAÑIA ESCOLAR CENTRAL LORETO CENTERLORETO S.A.
73.	182283	MIRESOR CIA.LTDA.
74.	182397	JAZOIL SERVICIOS JAZOILANON SERVICIOS PETROLEROS S.A.
75.	182411	RENTADORA ANACONDA COMPAÑIA DE RENTA CAR ANACONDA ANACONDACAR S.A.
76.	182416	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO BRYANCOL S. A.
77.	182670	TRANSPORTE EN RENTA CAR DAYUMA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DAYUMA TRANSDAYUMACAR S.A.
78.	182814	COMPAÑIA DE TRANSPORTE CONDENRIQUEZ S.A.
79.	182954	TRANSPORTES PESADO JIMENEZ & CARDENAS TRANSMOLLOCANAS S.A.
80.	182998	CIVILGRUP CIA.LTDA.
81.	183349	SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA"H&L S.A.
82.	700659	ADPOSSA INTERNACIONAL S.A.
83.	700865	CONSTRUCTORA CONTENTO Y SALINAS COMPANY SERVICES OIL CYSCONSEROIL S.A.
84.	701040	FACILIDADES Y SERVICIOS PETROLEROS ROMERO FAYSROM CIA. LTDA.
85.	703620	ENERGY-ARCHT WASIRANA YANAPANA S.A.

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías indicadas en el considerando cuarto de la presente resolución por cumplirse el presupuesto establecido en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las compañías declaradas inactivas mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- PREVENIR a los representantes legales de las compañías antes mencionadas que si transcurrido el término de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, persisten en la inactividad podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 18 JUL 2016

AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

MACR/ Exp Varios